



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 | 5000 | Córdoba | Argentina C.C. 728
Té: (0351) 4332091/96 | Fax: 054-351-4332092 | Ciudad Universitaria Té: 4334063
www.faudi.unc.edu.ar



CORDOBA, 21 SET 2017

VISTO:

El Expediente N° 41391/2017, por el que la Arquitecta CAROLINA VITAS, Profesora Adjunta de la Cátedra de Arquitectura I "D", solicita cobertura de cargos y licencias del personal de su asignatura; y,

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido responde a la licencia sin sueldo concedida al Arquitecto SANTIAGO DUTARI, quien revista en un cargo de Profesor Titular Semidedicación en dicha cátedra.

Que en función de ello, se propone designar interinamente a la Arquitecta VITAS, como Profesora Titular, suplente del Arq. DUTARI; a su vez concederle licencia sin sueldo en el cargo de Profesora Adjunta, encuadrada dentro de las disposiciones del Artículo N° 49, Inciso a) del CCT del PDU, Resolución HCS N° 1222/14 (ex artículo N° 13, Apartado II), Inciso e) del Decreto N° 3413/79).

Que corresponde, producir la designación de la Arquitecta CAROLINA FERREIRA CENTENO, como Profesora Adjunta de la asignatura en cuestión, concediéndole licencia sin sueldo en el cargo de Profesora Asistente en el que revista actualmente, encuadrada dentro de las disposiciones del Artículo N° 49, Inciso a) del CCT del PDU, Resolución HCS N° 1222/14 (ex artículo N° 13, Apartado II), Inciso e) del Decreto N° 3413/79) y producir la designación del Arquitecto JUAN IGNACIO PELLIZAR, como suplente de la Arq. FERREIRA CENTENO.

Que las presentes designaciones y licencias tendrán efecto a partir del 01/08/2017 y hasta el 31/03/2018.

Por todo ello,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: Designar interinamente a la Arquitecta CAROLINA VITAS (LEGAJO N° 37027), en un cargo de Profesor Titular Semidedicación (vacante por licencia sin sueldo concedida al Arquitecto DUTARI), en la cátedra de Arquitectura I "D", a partir del 01/08/2017 y hasta el 31/03/2018.

ARTICULO N° 2: Conceder licencia sin goce de sueldos a la Arquitecta CAROLINA VITAS (LEGAJO N° 37027), en un cargo de Profesor Adjunto Semidedicación, por concurso, en dicha asignatura, encuadrada dentro de las disposiciones del Artículo N° 49, Inciso a) del CCT del PDU, Resolución HCS N° 1222/14 (ex artículo N° 13, Apartado II), Inciso e) del Decreto N° 3413/79), a partir del 01/08/17 al 31/03/18.





ARTICULO Nº 3: Designar interinamente a la Arquitecta CAROLINA FERREIRA CENTENO (LEGAJO Nº 37811), en un cargo de Profesor Adjunto Semidedicación, como suplente de la Arquitecta VITAS, a partir del 01/08/17 al 31/03/18.

ARTICULO Nº 4: Conceder licencia sin goce de sueldos a la Arquitecta CAROLINA FERREIRA CENTENO (LEGAJO Nº 37811), en un cargo de Profesor Asistente Semidedicación, por concurso, en dicha asignatura, encuadrada dentro de las disposiciones del Artículo Nº 49, Inciso a) del CCT del PDU, Resolución HCS Nº 1222/14 (ex artículo Nº 13, Apartado II), Inciso e) del Decreto Nº 3413/79), a partir del 01/08/17 al 31/03/18.

ARTICULO Nº 5: Designar interinamente al Arquitecto JUAN IGNACIO PELLIZER (LEGAJO Nº 52453), en un cargo de Profesor Asistente Semidedicación, como suplente de la Arquitecta FERREIRA CENTENO, a partir del 01/08/17 al 31/03/18.

ARTICULO Nº 6: La presente designación podrá caducar con antelación a la fecha prevista si se produce el reintegro anticipado del titular del cargo, no implicando consolidación en la asignatura y quedando sujeta a modificaciones del plan de estudios o reorganización académica.

ARTICULO Nº 7: Los Docentes designados deberán pasar por la Oficina de Personal y Sueldos a fin de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha al alta por el cobro de haberes la del Acta que a tal efecto se labre en ella.

ARTICULO Nº 8: Los Docentes designados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva, en el término de diez días a sus efectos.

ARTICULO Nº 9: Las presentes liquidaciones se efectuarán con imputación al Crédito de la Partida 13-00-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTICULO Nº 10: La presente resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO Nº 11: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.



Arq. MARCOS C. LANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



MARIELA ALEJANDRA MARCHISIO
DECANA
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº

1215

17